



MINISTERIO DE SALUD

N° 270 -2016/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 DIC. 2016

VISTOS: El Informe N° 377-2016-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con Proveído N° 446-2016-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Informe N° 230-2016-SIS/OGAJ/PGPF con Proveído N° 1024-2016-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Que, la mencionada Ley dispone en su artículo 6 que todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma, que postergue su vigencia;



Que, asimismo, el artículo 7 de la referida Ley señala que a través de Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza que no estuvieran contemplados en el artículo 1 de la precitada norma legal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 152-2015/SIS, se designó como empleado de confianza y directivo superior de libre remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios al abogado Andrés Fernando Rodríguez Ojeda en el cargo de Gerente Adjunto de la Gerencia de Negocios y Financiamiento;



Que, el abogado Andrés Fernando Rodríguez Ojeda ha presentado su renuncia al cargo de Gerente Adjunto de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, por lo que corresponde atender la misma y emitir el acto resolutivo que la formalice;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director General (e) de la Oficina General de Administración de Recursos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en concordancia con lo dispuesto en los numerales 11.8 y 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Andrés Fernando Rodríguez Ojeda al cargo de Gerente Adjunto de la Gerencia de Negocios y Financiamiento.



Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General efectúe la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y, en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información, en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.



Regístrese, comuníquese y publíquese,

EDMUNDO PABLO BETETA OBREROS
Jefe del Seguro Integral de Salud